

REQUISITOS PARA AFILIACIÓN DE EMPRESAS

1. Diligenciamiento del formato de afiliación.

ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

- Oficio dirigido a **COMFACESAR** informando el lugar donde se causan los salarios y si estaba o no afiliado a otra Caja de Compensación en el Departamento del Cesar.
- Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica o natural.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de paz y salvo en caso de haber estado afiliado a otra Caja de Compensación.
- Relación de nómina de salario del mes inmediatamente anterior al de la fecha en que se presenta la solicitud, además nominas desde la fecha de iniciación de labores de la Empresa.

IMPORTANTE

Los aportes parafiscales deben ser cancelados como lo establece el Decreto 1670 de 2007, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de acuerdo a los dos últimos dígitos del NIT o Documento de Identificación. Si no cancela dentro de los plazos estipulados se le causarán intereses moratorios a la tasa prevista en el estatuto tributario en cumplimiento de la ley 1066 de julio de 2006. Los aportes se deben liquidar de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 del C.S.T. el cual expresa "Constituye salario no solo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas sobre sueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor de trabajo en días de descanso obligatorio, porcentaje sobre ventas y comisiones. El auxilio de transporte solo para el sector público."

NOTA: Este documento debe ser entregado en Valledupar en el Centro Integral de Servicios: Calle 14 No. 14 - 66. En Aguachica: Calle 5 No. 22-16. En Codazzi: Calle 18 No. 13-79. El Copey: Calle 8 No. 15-05. La Jagua: Calle 5 No. 7A-15. La Loma: Calle 5 No. 4-6